

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00046 00

En revisión del plenario, y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la ley, y en especial lo señalado en el art. 75 de la Ley 1676 de 2013 y el numeral 3º, del art. 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Despacho dispone:

1. Ordenar la aprehensión material del vehículo objeto de garantía. Seguido de lo anterior, librese oficio con destino a la SIJIN Sección Automotores para que realice la aprehensión del vehículo de placas JVR 299 de propiedad de **Luz Dary Morales Bueno**.
2. Practicada la aprehensión del vehículo, DÉJESE a disposición de **GM Financial Colombia S.A. compañía de financiamiento**- acreedor garantizado- en los parqueaderos enunciados en el escrito de solicitud precedente. Cumplida tal actuación, por parte de quien realice la aprehensión, remítase el correspondiente informe a este estrado judicial.
3. Igualmente, requiérase a **Claudia Victoria Rueda Santoyo**, para que se sirva informar a este Despacho tan pronto sea dejado a su disposición el vehículo objeto de garantía.
4. Reconocer personería para actuar a la abogada Claudia Victoria Rueda Santoyo, como apoderada del extremo actor, en los términos y para lo fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 14 de fecha 31 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2212a4201fb7ba67af7483a2d13c3392bcf2c010dd7bf381e5391190197716f**

Documento generado en 28/01/2022 02:17:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>